



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 096 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 MAR 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 17 de marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, se crea la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los Programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Nacional de Rectores N° 0502-2013-ANR, de fecha 01 de abril del 2013, se crea y autoriza el funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; así como, sus programas académicos tales como: Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable, Maestría en Derecho Civil, Maestría en Gerencia y Gestión en Servicios de Salud y Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 347-2015-UNTRM-CU, de fecha 28 de diciembre del 2015, se aprueba la Calendarización Académica 2016 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la resolución, en tres (03) folios hábiles;

Que, mediante Oficio N° 083-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 16 de marzo del 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, informa que de acuerdo a la última reunión de coordinación llevada a cabo el día martes 15 de marzo del 2016, con la participación de los Coordinadores de Maestrías, Decanos de las Facultades, Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, acordaron el cambio del cronograma para el examen e inicio de clases de las Maestrías de la Escuela de Posgrado, el mismo que iniciará con el examen de admisión ordinario el 19 de marzo del 2016, examen extraordinario el 02 de abril del 2016, constancia de ingreso del 04 al 08 de abril del 2016 e inicio de clases el 16 de abril del 2016;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 096 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 17 de marzo del 2016, aprobó el cronograma de examen de admisión e inicio de clases de las Maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el cronograma de examen de admisión e inicio de clases de las Maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 347-2015-UNTRM-CU, de fecha 28 de diciembre del 2015, de acuerdo al siguiente detalle:



Descripción	Fecha
Examen de admisión ordinario	19 de marzo de 2016
Examen de admisión extraordinario	02 de abril de 2016
Constancia de ingreso	04 al 08 de abril de 2016
Proceso de matrícula	11 al 15 de abril de 2016
Inicio de clases	16 de abril del 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 347-2015-UNTRM-CU, de fecha 28 de diciembre del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Majcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAESG
crhm